Nota: este formato no se imprime, debe ser remitido desde el correo electrónico del Secretario Técnico del CIP y/o Responsable del PAA al enlace designado para su Dependencia, **en formato PDF no editable**, con el fin de contribuir con la política de cero papel y teniendo en cuenta que de conformidad con el artículo 10 de la Ley 527 de 1999 los mensajes de datos son admisibles como medios de prueba; no se negará eficacia, validez o fuerza obligatoria y probatoria a los mismos. Así mismo, debe anexarse el formato **FO-GINF-012 Asistencia a Reuniones, Eventos y Capacitaciones** firmado por el Ordenador del Gasto y el Responsable del Plan Anual de Adquisiciones.

ACTA No. 09 de 2025
COMITÉ INTERNO DE PLANEACIÓN
Secretaría de Salud

Fecha: 27 de febrero de 2025
Duración: 10:30 a.m.
Lugar: Presencial

INTEGRANTES:

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO
NATALIA LÓPEZ DELGADO	Secretaria de Salud
OBYALIN DEL CARMEN MORALES R.	Subsecretaria Gestión de Servicios
LUZ AIDA RENDÓN BERRÍO	Subsecretaria Salud Pública
ANGELA MARIA MEJIA S.	Subsecretaria Adtiva y Financiera (E)

INVITADOS:

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO
JULIANA DEL PILAR SÁNCHEZ G.	Directora Técnica

SECRETARIO TÉCNICO COMITÉ:

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO
ANGELA MARIA MEJIA SALAZAR	Líder de Proyecto

DESARROLLO DE LA REUNIÓN:

1.1. Necesidades a incluir: N/A

Nro. Necesidad	Objeto	Modalidad	Causal	Valor Necesidad	Justificación

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía
44 44 144 www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

1.2 Necesidades a ajustar:

Nro. Necesidad	Objeto	MODIFICACIÓN SOLICITADA									Justificación
		Objeto	Causal	Valor	PAC	Info Pptal	Cronograma	Duración	Cód. UNSPSC	Otro	

1.3 Necesidades a excluir: N/A

Nro. Necesidad	Objeto	Justificación

1. Verificación presupuestal requerida para el Comité de Direccionamiento Estratégico Contractual.

2.1 Las necesidades a incluir y/o ajustar en el Plan Anual de Adquisiciones- PAA se encuentran contempladas y financiadas dentro del POAI de la vigencia: SI _x__ NO ___

2.2 El plazo por el que se planean las necesidades se analizó y se plantea su duración para cubrir la totalidad de los bienes o servicios requeridos para la vigencia: SI _x__ NO ___

¿Por qué?:

En caso de no cubrir la totalidad de los bienes o servicios requeridos para la vigencia por falta de recursos, manifestar si cuenta con alguna fuente de recursos (PP y PL, excedentes, transferencias, etc.) para financiar la necesidad más adelante durante la vigencia, y si es así, diligenciar ***Anexo 1 del Acta CIP*** y hacer firmar dicho anexo por el Secretario(a) de Hacienda.

2.3 Con la inclusión y/o ajuste de estas necesidades en el PAA se están desfinanciando otros proyectos de la dependencia: SI ____ NO __x__

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía
44 44 144 www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Si su respuesta es afirmativa para alguna de las necesidades a incluir y/o ajustar, favor indicar:

Nro. Necesidad	Objeto	Proyecto que se desfinancia	Valor en que queda desfinanciado	Motivo por el cual se desfinancia
N/A				

2.4 Con la inclusión y/o ajuste de estas necesidades en el PAA se están cumpliendo:
Obligaciones de Ley a cargo de la dependencia. SI _x___ NO ____
Proyectos asociados a metas del Plan de Desarrollo. SI __x_ NO ____

Si en alguna de las necesidades a incluir o ajustar no se cumple ninguna de las anteriores, indique en cuál y ¿Por qué se requiere adelantar con recursos de inversión?

2.5 Las necesidades que solicitan incluir y/o ajustar en el PAA, cuentan con Estudio de Mercado y/o Costos y/o ya fue solicitado al subcomité de Eficiencia (Comité de Costos) su revisión, previo a la presentación ante el Comité de Direccionamiento Estratégico Contractual. SI _x___ NO ____
De ser afirmativa la respuesta anterior, anexar el estudio de mercado.
Nota: Con la aprobación del acta de Comité Interno de Planeación, se entiende que el Ordenador(a) del Gasto certifica los aspectos señalados en el numeral 2.

3. Designación de los miembros del Comité de Estructuración y Evaluación Contractual (CEEC):

3.1 Designación CEEC a incluir: N/A

Nro. Necesidad	Objeto	Comité de Estructuración y Evaluación Contractual (CEEC)		
		Técnico	Logístico	Jurídico

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía
44 44 144 www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

3.2 Designación CEEC a ajustar:

Nro. Necesidad	Objeto	Comité de Estructuración y Evaluación Contractual (CEEC)		
		Técnico	Logístico	Jurídico

4. Designación de supervisores y clasificación de la supervisión

4.1 Supervisores y clasificación de la supervisión a incluir: N/A

Nro. Necesidad	Objeto	Clasificación Supervisión	Supervisor (es)

4.2 Supervisores y clasificación de la supervisión a ajustar:

SUPERVISION ESPECIALIZADA CONTRATO 4600104412 Interventoría ITM		
Supervisores Líderes Principales	Martha Lucia Marin Ayala	Componente Medellín te quiere Saludable
	Monica Marcela Duque Gallego	
	Carlos Diego Cardona Jimenez	Componente APH
Supervisores Líderes Suplentes	Johana Maria Velez Lopera Humberto Antonio Murillo Herrera	
COMPONENTE MTQS	**Supervisores de apoyo principales**	**Supervisores de apoyo suplentes**
SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA	Martha Lucia Marin Ayala	Juan Fernando Aristizabal Gomez
SALUD MENTAL	Nelson Enrique Tobon Acevedo	Ivonne Alexandra Hernandez Monsalve

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía
44 44 144 www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

SALUD MENTAL Escuchaderos	Nelson Enrique Tobon Acevedo	Ivonne Alexandra Hernandez Monsalve
Salud Mental centros de escucha- dispositivos comunitarios	Mayelis de la rosa Madrid	Ivonne Alexandra Hernandez Monsalve
Seguridad Alimentaria y nutricional	Omar Arturo Rodriguez López	Tatiana María Valencia Cano
Vida Saludable Y CNT(cardiovascular y cáncer)	Humberto Antonio Murillo Herrera	Juan Guillermo Gaviria Escobar
Vida Saludable Y CNT(visual y auditiva - desparasitación- SAFL)	Juan Guillermo Gaviria Escobar	Humberto Antonio Murillo Herrera
Vida Saludable Y CNT (SALUD BUCAL)	Miguel Angel Renteria Henao	Mayra Alejandra Lopez Hernandez
Adulto mayor	Omar Arturo Rodriguez López	Humberto Antonio Murillo Herrera
Discapacidad	Martha Lucia Marin Ayala	Humberto Antonio Murillo Herrera
Materno perinatal- gestión, IEC territorial y redes	Tatiana María Valencia Cano	Monica Marcela Duque gallego
Ambiental- Unidades laborales	Raul Alberto Rojo Ospina	Santiago Sepulveda Zapata
Vacunación	Luisa Fernanda Sabogal Oquendo	Tatiana María Valencia Cano
Gestión Territorial	Byrne Ramirez Urrego	Luis Augusto Hurtado Carvajal
Educación para la salud	Lina Gomez Lopera	Juan Fernando Aristizabal Gomez
Enfoque diferencial Étnico	Lina Gomez Lopera	Juan Fernando Aristizabal Gomez
Canalizaciones	Monica Marcela Gallego	Mayelis de la Rosa Madrid
Sistemas de información y seguimiento a indicadores SISPLAM	Dillanelid Cañas Betancur	Yenny Alejandra Gaviria Acosta

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía
44 44 144 www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Gestión de familias	Marta Eugenia Duque Herrera	Lina Juliet Bedoya Echeverri
COMPONENTE APH	Carlos Diego Cardona Jimenez	Johana Maria Velez Lopera
Apoyo Administrativo, financiero y contable	Julian Ramiro Arboleda Maya	N/A
Apoyo Jurídico	Juan David Restrepo Ramirez	N/A
Apoyo Comunicaciones	Veronica María Correa Roldan	N/A

5. Solicitudes de modificaciones de los contratos

TIPO DE MODIFICACIÓN	CANTIDAD (digitar números en formato número)
Adición	1
Ampliación	1
Cesión	
Liquidación	
Reanudación	
Sanción	
Suspensión	
Terminación anticipada	
Otras (especificar cuál)	2 Otrosí en talento humano, inclusión actividad de telemetría y presentación de informes

CONTRATO	OBJETO	CONCLUSIÓN
Contrato 4600100237 DE 2024	Contrato interadministrativo para la operación del programa ampliado de inmunización pai	El Programa Ampliado de Inmunizaciones (PAI), obedece a una prioridad política en salud pública en favor de toda la población. Teniendo en cuenta las recomendaciones de la Organización Mundial de la Salud (OMS), donde refiere que la vacunación debe ser considerada un servicio de salud esencial que no debe ser interrumpido; los servicios de inmunización son un componente esencial de los servicios de salud. Por lo tanto, la prestación del servicio de inmunización se debe mantener de manera continua. Como parte del análisis realizado en torno a las particularidades descritas previamente, se requiere modificar el contrato vigente, teniendo en cuenta los recursos sin ejecutar; lo anterior, permitirá

		ampliar el contrato por 47 días calendario para garantizar la operatividad del programa; además, se incluirá una nueva actividad que consiste en el monitoreo satelital de las neveras y cuarto frio de la Cava para conocer las condiciones de almacenamiento de las vacunas e insumos. Así las cosas, se determinó que, con proyección al 28 de febrero de 2025, se tendrán ciento veintiocho millones setecientos ochenta y cinco mil seiscientos cuatro pesos m/l (128.607.881) que serán redistribuidos en dos rubros: talento humano y gastos administrativos. Se requiere dicha redistribución por valor total de **$131.335.604 pesos**, los cuales no han sido ejecutados por causas no imputables a las partes, De acuerdo con la tabla adjunta a la solicitud, el ítem de telemetría, que se va a incluir en el rubro de consumibles por un valor de **$ 1.762.500** se encuentra contenido en el costo total para ampliación por un valor de **$ 24.681.861,** monto que será financiado de los recursos no ejecutados de este rubro que asciende a **$ 74.280.361.** **Por tanto, se solicita la siguiente Modificación N°4, así:** **Ampliación N° 2** Ampliar el contrato cuarenta y siete **(47)** días calendario a partir del 01 de marzo de 2025 hasta el 16 de abril de 2025 ambas fechas inclusive. **Redistribución N°2** Redistribuir recursos por valor de CIENTO TREINTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS CUATRO PESOS M/L **($131.335.604).** **Otrosí N° 3** 1.Modificar la cláusula tercera del contrato en el sentido de Suprimir del acápite de TALENTO HUMANO del anexo técnico del contrato, los perfiles de Un (1) Tecnólogo de sistemas, Dos (2) profesionales de enfermería y Un (1) auxiliar de enfermería. 2. Incluir en el Anexo Técnico del Contrato Nro. 4600100237 de 2024, la actividad de “Telemetría - Monitoreo de las condiciones de almacenamiento de los insumos del PAI” en el rubro de consumibles, en cantidad de 15 sensores para el monitoreo diario de equipos de

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía
44 44 144 www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

		cadena de frio de la CAVA, por valor unitario mensual de **$ 75.000** pesos por sensor, para un valor total de **$1.762.500 pesos** en los 47 días de la ampliación, los cuales se financiarán con el saldo no ejecutado de **$74.280.361** correspondiente a dicho rubro y adicionar las especificaciones técnicas y obligaciones de la actividad de telemetría señaladas en la justificación de la presente modificación.
Convenio de Desempeño No. 4600103263 de 2024	Convenio de desempeño para fortalecer la gestión financiera y mejorar la oportunidad y acceso a los servicios de salud en la Corporación Hospital Infantil Concejo de Medellín**.**	La Corporación Hospital Infantil Concejo de Medellín ha presentado mejora en la situación financiera en el último semestre del 2024; que comparado con el primer semestre del mismo año presenta Utilidad Bruta, lo cual indica que los ingresos son superiores a los costos. Esta utilidad bruta se manifiesta a partir del mes de julio de 2024, y presenta un crecimiento promedio del 22% en el semestre. No obstante, la Utilidad Operacional presenta un resultado negativo en todo el 2024, y en promedio con un crecimiento del 14%. La anterior situación representa dificultades financieras de liquidez, incumplimiento en el pago a proveedores de bienes y servicios, aumento del nivel de endeudamiento, y aumento del riesgo comercial de la entidad. La pérdida operacional del ejercicio en la vigencia 2024 representó la suma de $3.047 millones, 48% menos que en la vigencia 2023. Si bien es cierto, la Corporación ha mejorado la situación financiera, también requiere de mayores esfuerzos propios en la gestión de prestación de los servicios de salud para así poder continuar mejorando el ejercicio operacional. De igual manera, requiere de apoyo financiero por parte de los asociados con el propósito de dar cumplimiento a las obligaciones con los proveedores de bienes y servicios e impactar positivamente la prestación de los servicios de salud. Por lo anterior la Corporación Hospital Infantil Concejo de Medellín radicó vía correo electrónico el día 27 de febrero de 2024 oficio donde solicita adicional el convenio en la suma de SEISCIENTOS SIETE MILLONES DE PESOS M/L ($607.000.000) para continuar fortaleciendo la gestión financiera y mejorar la oportunidad y acceso a los servicios de salud, como también cubrir con ello el déficit operacional generado (ingresos<costos y gastos) y para obtener los siguientes beneficios:

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía
44 44 144 www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

		• Disminuir los saldos adeudados en las cuentas por pagar de mayor vencimiento. • Brindar Flujo de recursos hacia la entidad que permita generar confianza con los aliados estratégicos, como lo proveedores de insumos y de servicios. • Impactar positivamente en el logro de metas en el convenio. • Cubrir el déficit operacional del Hospital en el corto y mediano plazo. De igual manera, se requiere modificar el numeral 13 de la Cláusula Novena, en cuanto a la presentación de los informes bimensuales por bimestrales, toda vez que, el cierre contable se ejecuta finalizando el mes siguiente y el seguimiento a los indicadores será de manera más eficaz. **Por tanto, se solicita autorizar la siguiente Modificación No. 1**: **Adición No. 01:** Adicionar el convenio en la suma de SEISCIENTOS SIETE MILLONES DE PESOS M/CTE ($607.000.000). **Otrosí No. 1:** Modificar el numeral 13 de la Cláusula Novena del Anexo al clausulado electrónico del Convenio, en la periodicidad de los informes y la publicación de los mismos en la plataforma SECOP II.

ANEXO 1

Necesidades que no cubren la totalidad de bienes o servicios requeridos para la vigencia, pero cuentan con alguna fuente de recursos (PP y PL, excedentes, transferencias, etc.) para financiarlas más adelante durante la vigencia:

Nro. Necesidad	Objeto	Fuente Financiación
Con mi firma certifico que el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín cuenta con los recursos de financiación para las anteriores necesidades a incluir y/o ajustar en el Plan Anual de Adquisiciones. **Nombres y Apellidos** **Secretario(a) de Hacienda**		

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía
44 44 144 www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia